



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN No 201750009120
26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No 1 DE 2017, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS.

El Secretario de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No 0609 de 2016 y el Decreto 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el pasado 8 de septiembre del presente año, la Universidad de San Buenaventura de Medellín, quien actúa como operador logístico del Concurso de Méritos No 01 de 2017 para la SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS, procedió a la aplicación de la prueba escrita de conocimientos a los aspirantes admitidos dentro del referido concurso de méritos.
2. Que la Universidad de San Buenaventura de Medellín realizó la calificación de las pruebas escritas de conocimientos y dichos resultados fueron remitidos a la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín.
3. Que el pasado 13 de septiembre de la presente anualidad se realizó la publicación de los resultados de la prueba escrita de conocimientos, frente a los cuales eran susceptibles de interposición del recurso de reclamación.
4. Que según el cronograma del proceso la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos será el día 13 de septiembre de 2017.
5. Que el día 25 de septiembre de 2017, la Universidad de San Buenaventura de Medellín dio respuesta a los recursos interpuestos por los aspirantes dentro del término fijado en el cronograma del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Los resultados definitivos de la prueba de conocimientos del Concurso de Méritos No 01 de 2016 para la SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1, 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA UN PERIODO INDIVIDUAL DE CINCO (05) AÑOS Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS, son los siguientes:

No. Registro	Nombre Aspirante	Identificación	Puntaje
18	LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO	70661050	400,00



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

8	MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA	71692667	391,67
11	WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA	71700801	383,33
14	MARÍA VICTORIA NARANJO JARAMILLO	43722590	383,33
17	IVÁN GUILLERMO ARCILA RUEDA	71646667	383,33
2	MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO	79653374	375,00
3	MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN	3353411	375,00
12	JUAN DAVID GÓMEZ RESTREPO	3352154	375,00
7	RITA INÉS GIRALDO RAMÍREZ	43812371	366,67
9	CESAR AUGUSTO AGUILERA SIERRA	79115367	325,00
19	NICOLÁS FERNANDO BENJUMEA BEDOYA	71723536	325,00
10	LUIS ÁNGEL MUÑOZ DÍAZ	8401361	266,67
15	SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ	51738153	250,00
5	JOSÉ ANTONIO NAVARRO GARDEAZABAL	79389683	241,67
1	CARLOS MAURICIO HENAO BARRERAS	98567911	216,67

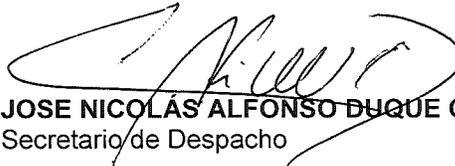
ARTÍCULO SEGUNDO: Según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.6.6.3.7 del Decreto 1077, para aprobar la prueba escrita se deberá obtener como mínimo el setenta por ciento (70%) de los puntos, en consecuencia quienes no obtenga dicho puntaje serán excluidos del concurso de méritos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de ley por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 26 de septiembre de 2017


JOSE NICOLAS ALFONSO DUQUE OSSA.
 Secretario de Despacho

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL MUNICIPIO

Revisó: Grupo de seguimiento, Contrato No. 4600070899 de 2017

Proyecto/ Elaboró: Equipo técnico y jurídico, Universidad de San Buenaventura Medellín



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co

